



LOS ANGELES  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CALLE DE LA DEFENSA 1111

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16029699

Montevideo, **02 SEP 2016**

VISTO: la Resolución 67.881 de 29 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron Profesores Civiles con carácter precario para el dictado de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado para el año lectivo 2016.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Civiles incluidas en el Lote 295, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/991, (se liquidaron dietas anteriores a la fecha de aprobación de la acumulación)".-

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 67.881 de 29 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 67.881 de 29 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes por los meses de marzo y abril de 2016, por un monto de \$ 863.709,00 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres mil setecientos nueve con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC/AT  
AR/av